

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 913/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2010, sobre una red ferroviaria europea para un transporte de mercancías competitivo**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 276 de 20 de octubre de 2010)

En la página 28, en el artículo 14, en el apartado 1:

donde dice: «1. El consejo de administración definirá el marco para la adjudicación de la capacidad de infraestructura en el corredor de mercancías, de acuerdo con el artículo 14, apartado 1, de la Directiva 2001/14/CE.»

debe decir: «1. La comisión ejecutiva definirá el marco para la adjudicación de la capacidad de infraestructura en el corredor de mercancías, de acuerdo con el artículo 14, apartado 1, de la Directiva 2001/14/CE.»
